- **PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS) APROVECHAMIENTO INTEGRAL ESPACIO PUBLICO.**

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la ENTIDAD aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y el PROPONENTE deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **superior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo a la puntuación y dando alcance a lo ordenado en la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

b. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de APROVECHAMIENTO INTEGRAL ESPACIO PUBLICO, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

El proponente deberá presentar su oferta económica de manera integral, técnica y detallada, utilizando para ello el Formato No. 1: "Propuesta Económica y Plan de Inversión". La oferta debe ser expresada en moneda legal colombiana y ajustarse a los siguientes lineamientos de obligatoria observancia:

1. Alcance de la Inversión (Costos de Mantenimiento)

El valor proyectado por el proponente debe garantizar la cobertura total de las actividades de

RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN del espacio público denominado "Jardín de San Mateo".

Este presupuesto debe incluir, sin limitarse a ello:

1. Mantenimiento fitosanitario (riego, poda, fertilización).
2. Reposición de mobiliario y material vegetal.
3. Costos de vigilancia y control de ocupación.
4. Pago de servicios públicos derivados de la operación.
5. Cualquier costo indirecto, tributario o administrativo necesario para la ejecución impecable del objeto. No se reconocerán costos adicionales en ninguna circunstancia.

2. Estructura del Formato de Oferta:

El proponente debe diligenciar la totalidad de los ítems definidos por la Secretaría de Gobierno. Si bien se permite la inclusión de ítems adicionales que representen un valor agregado para la administración del espacio, en ninguna circunstancia podrá omitir o modificar los ítems básicos requeridos en el Anexo Técnico.

3. Retribución Económica y Factor de Calidad (Aporte al Municipio)

Como contrapartida por el derecho al Aprovechamiento Económico (explotación de publicidad exterior visual y mobiliario comercial), el proponente deberá incluir obligatoriamente un ítem de RETRIBUCIÓN O CANON DE ADMINISTRACIÓN, bajo las siguientes reglas:

1. Naturaleza del Aporte: Podrá ser en dinero (con destino al fondo de espacio público si aplica) o en especie (representado en obras de mejora, dotación de mobiliario adicional o intervenciones paisajísticas superiores a las básicas requeridas).
2. Reinversión Obligatoria: En virtud del Decreto 0054 de 2022, el 100% de esta retribución debe verse reflejado en la sostenibilidad y mejora del sector intervenido.

Sustentación: El proponente deberá anexar una memoria justificativa donde explique cómo el valor de su retribución guarda equilibrio con el potencial comercial de la zona (Eje Diagonal Santander - Glorieta San Mateo).

a entidad evaluará las ofertas que hayan resultado habilitadas jurídica y técnicamente, asignando el puntaje conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	MÉTODO DE ASIGNACIÓN
1. MAYOR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (CANON)	**40 Puntos**	Se asignará el puntaje máximo a la propuesta que ofrezca el mayor valor de retribución (dinero o especie) al Municipio.
2. PLAN DE MANTENIMIENTO ADICIONAL	**30 Puntos**	Calidad técnica y frecuencia de las intervenciones fitosanitarias superiores a las mínimas requeridas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	MÉTODO DE ASIGNACIÓN
3. FACTOR DE CALIDAD (MOBILIARIO NUEVO)	**20 Puntos**	Propuesta de instalación de elementos adicionales (bancas, luminarias LED, cestas) sin costo para el municipio.
4. APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	**10 Puntos**	Propuesta de instalación de cámaras o personal de apoyo vinculado a la red de la Policía.
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 Puntos**	

DESGLOSE TÉCNICO DE LOS CRITERIOS

1. Mayor Retribución Económica o en Especie (40 Puntos)
Se aplicará la fórmula de proporcionalidad inversa o directa según el caso. El mayor valor ofertado como canon de administración o inversión extra en el sector obtendrá los 40 puntos. Los demás se calificarán proporcionalmente:

$$Puntaje = \frac{Valor\ Propuesto}{Mayor\ Valor\ Ofertado} \times 40$$

2. Plan de Intervención Fitosanitaria Superior (30 Puntos)

Se evaluará la rigurosidad técnica del plan de jardinería:

- **30 Puntos:** Si ofrece riego sistematizado y fertilización orgánica mensual controlada.
- **15 Puntos:** Si ofrece riego manual y fertilización semestral básica.
- **0 Puntos:** Si se limita estrictamente a lo mínimo exigido en el pliego.

3. Factor de Calidad: Mejora de Infraestructura (20 Puntos)

Este puntaje premia la inversión en el "Jardín de San Mateo" que perdurará tras el contrato:

- **20 Puntos:** Si propone instalar mobiliario urbano antivandálico o señalética inteligente.
- **10 Puntos:** Si propone solo mantenimiento de la infraestructura existente.